



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN  
SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN DE TALLERES”

**CONVOCATORIA 2026**

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICYT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “**Organización de Talleres**”, de acuerdo con las siguientes bases:

**OBJETIVO**

Ofrecer a las unidades de investigación de la UMSS la oportunidad de resolver problemas concretos de investigación, a través de procesos participativos guiados. También, proveer entrenamiento teórico-práctico a los investigadores, en nuevas metodologías o técnicas, a través de la interacción con investigadores de prestigio en sus correspondientes ámbitos temáticos.

**TIEMPO DE DURACIÓN**

Los talleres deberán tener una duración mínima de 3 días y máximo de 13 días continuos, considerando jornadas diarias de al menos 6 horas académicas.

**REQUISITOS**

- Ser personal de una Unidades de Investigación, que asume la responsabilidad de garantizar la realización del taller y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Contar con el aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el(la) solicitante y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad solicitante es el propio instituto.
- Contar con el proyecto de organización del taller.
- La temática del taller deberá estar circunscrita a alguno de los 8 ejes temáticos definidos en la UMSS (ver [https://web.dicyt.umss.edu.bo/ejes-tematicos\\_2/](https://web.dicyt.umss.edu.bo/ejes-tematicos_2/)).
- Los profesionales visitantes deben estar vinculados a instituciones nacionales o extranjeras de educación superior, investigación o desarrollo tecnológico.
- Aceptación y disponibilidad de cada profesional visitante.
- El taller se desarrollará con un máximo de 30 participantes, con equidad de género, de los cuales al menos 10 deben ser investigadores de la UMSS relacionados con la temática del taller.
- No haber sido beneficiado por este Subprograma para el mismo objeto durante una gestión anual.

**FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Toda solicitud deberá presentarse al menos 45 días antes de la fecha prevista para el inicio del taller.

La formalización de las solicitudes se hará mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de solicitud dirigida al(la) Director(a) de la DICYT.
- Formulario de solicitud, disponible en la Página Web: [https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento\\_2/](https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/)
- Proyecto de organización del taller, en el que se detalla: Nombre del taller, objetivos, justificación, metodología, resultados esperados, unidades involucradas, lugar y fecha, profesores invitados (con la

justificación de la selección de los mismos) y programa detallado (considerando 6 horas de trabajo por día).

- Planilla firmada por al menos 10 investigadores de la UMSS que comprometen su asistencia, con participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Carta de aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el(la) solicitante con el visto bueno del Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad solicitante es el propio Instituto.
- Carta de aceptación y disponibilidad de cada profesional invitado.
- Currículum vitae resumido de los profesores invitados.

## SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos, las solicitudes serán valoradas por el Comité Científico Evaluador para ser aprobadas o rechazadas, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Justificación de la realización del taller.
- Número de unidades de investigación involucradas en el taller.
- Número de investigadores de la UMSS participantes, con equidad de género.
- Currículum vitae de los profesores invitados.

La decisión del Comité es inapelable.

## DOTACIÓN

El Comité Científico Evaluador definirá si concede financiamiento parcial o total, previa disponibilidad de fondos y de presupuesto, en los siguientes ítems de gasto:

- Pasajes, para un máximo de 2 dos profesores invitados.
- Gastos de estadía para los profesores invitados. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación de acuerdo a la zona geográfica respectiva.
- Gastos menores necesarios para la realización del Taller, debidamente justificado.

**Nota:** Gastos por honorarios, no están contemplados en el financiamiento.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el apoyo, el(la) solicitante de la unidad beneficiada se compromete a:

- Tramitar ante el Honorable Consejo Facultativo respectivo, la autorización de visita de los profesores invitados, además de demostrar que los mismos cuentan con todos los requisitos de ingreso al país, antes de que la DICyT efectúe cualquier desembolso.
- Garantizar la buena organización y desarrollo del taller.
- Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de contar con la presencia de alguno de los profesores invitados, el(la) solicitante deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al(la) Director(a) de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el(la) solicitante de la unidad beneficiada se hará responsable del pago de todos los cargos imputados por este concepto.
- Elevar ante la DICyT una memoria del taller (exposiciones en formato escrito y electrónico, fotocopia de los certificados otorgados y parte diario de asistencia de los participantes), dentro de los 10 días siguientes a la finalización del taller.

- Presentar ante la administración de la DICYT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.

En caso de incumplimiento a los compromisos señalados, el(la) beneficiario(a) y la Unidad a la que pertenece quedarán inhabilitados para futuros apoyos en el marco de todas las convocatorias vigentes del Programa Horizontal. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente para el reembolso de los pagos realizados por el Programa, de acuerdo con normativa universitaria.

#### **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 16 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

#### **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador.

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICYT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, calle Jordán final.